



**TERCERA SESIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IMIP-IR001/2022,
CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA,
DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE NOGALES
RELATIVA A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

ACTA DE ASAMBLEA

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

14:00 Horas

En las instalaciones del IMIP, ubicado en avenida Álvaro Obregón No. 472, Colonia Fundo legal, C.P. 84030 de esta Ciudad de Nogales, Sonora

I. Bienvenida –Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda, en representación del Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente del Órgano de Gobierno del IMIP.

Sean bienvenidos a la tercera sesión para el Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, correspondiente a la Elaboración de Atlas de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, del Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) relativa a la emisión y notificación del fallo. Les agradezco que hayan atendido la invitación a esta sesión que se está llevando a cabo en la sala de juntas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales. Le pido por favor al Secretario Técnico, que proceda a pasar lista de asistencia.

II. Lista de asistencia – Arq. Jose Luis Armenta Gastelum. Representante del Colegio de Arquitectos de Nogales A.C. en representación del Secretario Técnico del Órgano de Gobierno IMIP.

Se procede con la toma de lista de asistencia, a la cual asistieron las siguientes personalidades con voz y voto:

- C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda. Representante del C. Presidente Municipal de Nogales, Presidente del Órgano de Gobierno del IMIP (Representante).
- C. Arq. Jose Luis Armenta Gastelum. Representante del Colegio de Arquitectos de Nogales A.C. y Secretario Técnico (Suplente) del Órgano de Gobierno del IMIP.
- C. Ing. Francisco Isaias Rivera Meza. Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles y Consejero (Titular) del Órgano de Gobierno del IMIP.
- C. Lic. Gabriela Robles. Representante del Consejo Empresarial A. C. y Consejero (Suplente) del Órgano de Gobierno del IMIP.



- C. Ing. Erick Martínez Romero. Representante de las Instituciones de Educación Superior y Consejero (Titular) del Órgano de Gobierno del IMIP.

Y como invitados permanentes a este Órgano de Gobierno las siguientes personalidades con voz pero sin voto:

- C. M. U. Lizbeth Castro Benitez. Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales.

III. Declaratoria de quórum legal - Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda, en representación del Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente del Órgano de Gobierno del IMIP.

Al existir quórum legal declaro legalmente instalada esta tercera sesión para el Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, correspondiente a la Elaboración de Atlas de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, relativa a la emisión y notificación del fallo, por lo que, para desahogar el punto número cuatro, le pido de favor al Secretario Técnico proceda a la lectura y aprobación del orden del día.

IV. Orden del día – Arq. Jose Luis Armenta Gastelum. Representante del Colegio de Arquitectos de Nogales A.C. en representación del Secretario Técnico del Órgano de Gobierno IMIP.

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el Artículo 14, Fracción II del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, se le convoca a la tercera sesión para el Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, correspondiente a la Elaboración de Atlas de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, del Órgano de Gobierno, relativa a la emisión y notificación del fallo, la cual tendrá verificativo el día miércoles 14 de diciembre del año 2022, a las 14:00 horas en la sala de juntas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida.
- 2) Lista de asistencia.
- 3) Declaratoria de quórum legal.
- 4) Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 5) Emisión y notificación del fallo del Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, correspondiente a la Elaboración de Atlas de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora.
- 6) Fincamiento de los puntos de acuerdo.
- 7) Clausura de la Sesión.

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.



V. Emisión y notificación del fallo del Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora.

Continuando con el quinto punto del orden del día para Emisión y notificación del fallo, de conformidad con las bases del Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, los integrantes del Órgano de Gobierno del IMIP, proceden a realizar la emisión y notificación del fallo, conforme a lo siguiente:

Primero.- Que para realizar la contratación del servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos, de Nogales, Sonora, los integrantes del Órgano de Gobierno, se realizó a través del procedimiento de invitación restringida, en los términos establecidos en el Artículo 225 Fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Segundo.- Mediante Oficio 247/2022, emitido el 25 de noviembre del 2022 y notificado 25 de noviembre del 2022, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida a la empresa S&L. Safety Training and Services (Jesús Gustavo Salas Cazares); mediante Oficio 248/2022, emitido y notificado el 25 de noviembre del 2022, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida a la empresa Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil); mediante Oficio 249/2022, emitido y notificado el 25 de noviembre del 2022; se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida a la empresa Universidad de Sonora campus Hermosillo; mediante Oficio 253/2022, emitido y notificado el 25 de noviembre del 2022, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida a la empresa Tecnológico Nacional de México campus Nogales; mediante Oficio 250/2022, emitido y notificado el 25 de noviembre del 2022, se invitó a participar al presente procedimiento de invitación restringida a la empresa Tecnológico Nacional de México campus Hermosillo.

Asimismo, mediante Oficio 260/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022; oficio 262/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022; oficio 263/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, se notificó a todos los licitantes las respuestas realizadas a las dudas que manifestaron, respuestas que forman parte de las bases del procedimiento de referencia.



Asimismo, se hizo constar que no se recibieron en el IMIP, proposiciones por mensajería.

Tercero.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo a las 08:00 horas del día 9 de diciembre de 2022, siendo presidido por el Dr. Demetrio Ifantópulos Aguilar en representación del Presidente del Órgano de Gobierno.

Cuarto.- Que como se desprende del acta de presentación y aperturas de propuestas, se contó con la presencia de los licitantes o invitados Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil), y C. José Ismael Minjarez Sosa representante de la Universidad de Sonora campus Hermosillo.

Quinto.- Por lo que conforme al punto 12 de las bases del Procedimiento de Invitación Restringida NO. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, se establece que se podrá declarar desierto el procedimiento de invitación restringida en los siguientes casos:

12. Procedimiento de Invitación se declarará desierto:

El procedimiento de Invitación Restringida se declarará desierta en los siguientes casos:

- a. Si no se presenta cuando menos cinco participantes al acto de presentación y apertura de propuestas.
- b. Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de Invitación Restringida, o sus precios no fueran aceptables.

Se podrá declarar desierto el Procedimiento de Invitación Restringida, si al analizar las ofertas referentes a esa partida, no se encuentra cuando menos una propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la invitación, o sus precios no fueran aceptables.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en las bases de invitación, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, al Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, podrá adjudicarle el contrato al licitante, si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.



Acordando el Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, por unanimidad continuar con el procedimiento de invitación restringida NO. IMIP-IR001/2022 y evaluar las proposiciones presentadas. De conformidad a lo siguiente:

1. Se acuerda continuar con el Procedimiento de Invitación Restringida NO. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de Nogales Sonora, a efecto de verificar si las propuestas presentadas por el Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil) y C. José Ismael Minjarez Sosa (Universidad de Sonora campus Hermosillo), reúnen las condiciones requeridas por la convocante, por lo que en caso procedente se podrá adjudicar el contrato o desechar las propuestas.

Sexto.- Del análisis de propuestas en virtud del incumplimiento del invitado C. José Ismael Minjarez Sosa representante de la Universidad de Sonora campus Hermosillo, se desecha su propuesta, debido a que no cumple con el punto 2.2 requisitos para participar en la invitación restringida, documentación legal y administrativa, Sobre A inciso a), toda vez que no presenta copia de cédula profesional del contador, no presenta copia simple y original o copia certificada de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y no presenta los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2022, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como no presenta copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año 2021 conforme a lo establecido en las bases de invitación, tal y como se hace constar en este acto de presentación y apertura de propuestas.

Séptimo.- La aceptación de propuestas se realizó con reservas hasta en tanto se analicen con más detalle los requisitos que de acuerdo con las bases debieron cumplirse por el participante, esto de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 y 7 de las mencionadas bases del procedimiento de invitación, por lo que este Órgano de Gobierno, tiene las más amplias facultades de análisis, revisión y constatación de cumplimiento de requisitos exigidos a los participantes, por lo que en este momento llevará a cabo tales acciones, sin perjuicio y de forma independiente a los pronunciamientos que se hayan emitido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



Octavo.- Que este cuerpo deliberante, procedió a hacer un análisis profundo y detallado de la propuesta técnica y económica del licitante Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil) así como demás información establecida en las bases de invitación.

Noveno.- Que la emisión de dictamen técnico fue celebrado a las 11:30 horas del día 12 de diciembre de 2022, siendo presidido por el C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda. Representante del C. Presidente Municipal de Nogales, Presidente del Órgano de Gobierno del IMIP, del cual se desprende:

"...Del análisis detallado de la oferta presentada por el licitante Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil), este Órgano de Gobierno del IMIP, dictamina que esta propuesta cumple con lo señalado en las bases de invitación y aclaraciones realizadas mediante oficios 260/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022; oficio 262/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022; oficio 263/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, ya que se constata que la propuesta contiene la información requerida, incluyendo la cedula profesional del responsable técnico, da Cumplimiento total de las bases de invitación, se constata que las características de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en las bases, cuenta con Antecedentes de participación en procedimientos similares y/o cumplimiento de los compromisos adquiridos o experiencia en el servicio y el precio ofertado es el siguiente:

Partida uno: Contratación del servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de Nogales, Sonora

PRECIO UNITARIO (SUB TOTAL) \$2,000,000.00 pesos

IVA 8%: \$160,000.00 pesos

TOTAL: \$2,160,000.00 pesos

Así mismo del presupuesto del IMIP, partida 33302 servicios de consultorías, se desprende que lo presupuestado y proyectado para esta contratación es de \$1,323,236.97 pesos excediéndose la propuesta \$836,763.03 pesos del presupuesto.

Por lo que conforme al punto 12 de las bases del Procedimiento de Invitación Restringida NO. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, se establece que se podrá declarar desierto el procedimiento de invitación restringida en los siguientes casos:

12. Procedimiento de Invitación se declarará desierto:



El procedimiento de Invitación Restringida se declarará desierto en los siguientes casos:

- a) Si no se presenta cuando menos cinco participantes al acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Si al analizar las ofertas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de Invitación Restringida, o sus precios no fueran aceptables....”

VI. Fincamiento de los puntos de acuerdo.

Estando reunidos los integrantes del Órgano de Gobierno, en seguimiento al punto seis del orden del día se emitieron los siguientes puntos de acuerdo (Puntos resolutivos):

Puntos resolutivos

Primero.- Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del dictamen técnico emitido dentro del Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, celebrado a las 11:30 horas del día 12 de diciembre de 2022, este Órgano de Gobierno constata el desechamiento de la propuesta del invitado C. José Ismael Minjarez Sosa representante de la Universidad de Sonora campus Hermosillo, debido a que no cumplió con las bases y requisitos establecidos en las bases de invitación, ya que no presentó conforme a lo establecido en el punto 2.2 requisitos para participar en la invitación restringida, documentación legal y administrativa, Sobre A inciso a), toda vez que no presenta copia de cédula profesional del contador, no presenta copia simple y original o copia certificada de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y no presenta los pagos provisionales de impuestos correspondientes a los meses del año 2022, presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como no presenta copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al año 2021 conforme a lo establecido en las bases de invitación, tal y como se hace constar en este acto de presentación y apertura de propuestas.

Segundo.- Del análisis de la documentación contenida en los considerandos primero y segundo del dictamen técnico emitido dentro del Procedimiento de Invitación Restringida No. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora, celebrado a las 11:30 horas del día 12 de diciembre de 2022, se desprende la propuesta del Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil), cumple con las bases y requisitos



establecidos en oficio de aclaraciones, por lo que su propuesta se consideran solventes, al reunir las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, pero el precio propuesto no es aceptable, toda vez que excede el presupuesto autorizado para realizar la contratación, por lo que conforme al punto 12 de las bases del Procedimiento de Invitación Restringida, inciso b) este Órgano de Gobierno acuerda declarar desierto el procedimiento de Invitación Restringida NO. IMIP-IR001/2022, emitido por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales, para contratar el servicio de elaboración de Atlas Municipal de Riesgos de la ciudad de Nogales, Sonora.

Tercero.- Procédase a realizar la entrega de la garantía relativa a la seriedad de la proposición al licitante Lic. Gerardo Ernesto Portugal García (SEEM, Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil).

Cuarto.- Notifíquese y publíquese en portal <https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/imip>, así como para publicar en <http://transparencia.nogalessonora.gob.mx/licitaciones>.

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL FINCAMIENTO DE LOS CUATRO PUNTOS DE ACUERDO (PUNTOS RESOLUTIVOS).

VII. Clausura de la sesión.

En virtud de todo lo desarrollado en esta sesión y no habiendo más asuntos que discutir ni más comentarios por alguno de los asistentes, el representante del presidente del Órgano de Gobierno, declara clausurado este acto a las 14:37 horas del día 14 de diciembre de 2022.



Firman Acta de Asamblea del Órgano de Gobierno del IMIP de fecha 14 de diciembre del 2022.

NOMBRE	FIRMA
C. Ing. Jorge Ignacio Medina Esqueda. Representante del C. Presidente Municipal de Nogales. Presidente (Representante) del Órgano de Gobierno del IMIP.	
C. Arq. Jose Luis Armenta Gastelum. Representante del Colegio de Arquitectos de Nogales A.C. Secretario Técnico (Suplente) del Órgano de Gobierno del IMIP.	
C. Ing. Francisco Isaias Rivera Meza. Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles. Consejero (Titular) del Órgano de Gobierno del IMIP.	
C. Lic. Gabriela Robles. Representante del Consejo Empresarial A. C. y Consejero (Suplente) del Órgano de Gobierno del IMIP.	
C. Ing. Erick Martínez Romero. Representante de las Instituciones de Educación Superior. Consejero (Titular) del Órgano de Gobierno del IMIP.	

Invitados Permanentes al Órgano de Gobierno

NOMBRE	FIRMA
C. M. U. Lizbeth Castro Benitez. Directora General del IMIP.	